



ESCUELA GALLEGA DE REHABILITACIÓN INTERVENCIONISTA SOGARMEF (Sociedad Gallega de Medicina Física y Rehabilitación)

CONVOCATORIA DE PROFESORES

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El candidato/a deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Sociedad Gallega de Medicina Física y Rehabilitación y estar al corriente del pago de las cuotas.
- Estar trabajando en una institución sanitaria, pública o privada, radicada en Galicia.
- Tener experiencia demostrable en Rehabilitación Intervencionista:
 - EcoSermef completo (3 módulos).
 - Título de Máster de ecografía músculo-esquelética.
 - Título de Experto en ecografía músculo-esquelética.

2. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Aquellos candidatos que deseen optar a ser profesores de la Escuela de Rehabilitación Intervencionista SOGARMEF deberán presentar:

- Curriculum vitae normalizado (máximo 8 folios), con especial hincapié en experiencia en ecografía/intervencionismo.
- Original escaneado del DNI o permiso de residencia en vigor.
- Compromiso por escrito de realizar las actividades indicadas por el equipo directivo de la escuela de Rehabilitación Intervencionista SOGARMEF.

3. CRITERIOS DE EVOLUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la evaluación de solicitudes se tendrán en cuenta criterios curriculares, estratégicos y geográficos:

- Para los curriculares se tendrán en cuenta méritos relacionados con docencia e investigación en ecografía (40 puntos).
- Se tendrán en cuenta criterios estratégicos, seleccionándose preferentemente 2 candidatos por cada una de las 7 áreas de salud del SERGAS (30 puntos). De no haber ningún candidato que cumpla los requisitos en un área de salud, se asignará un candidato de otra área. Así mismo, si existe una diferencia mayor de 20 puntos entre candidatos de áreas limítrofes, se podrá priorizar la asignación del que tenga mayores méritos a pesar de ser de otra área.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse utilizando el impreso que estará disponibles en el anexo de esta convocatoria. Una vez relleno, junto con los documentos solicitados, deberá remitirse por email y en formato PDF antes del 1 de mayo de 2020 a la dirección de correo electrónico secretaria@sogarmef.org, poniendo en el asunto “Presentación de candidatura a profesor de la Escuela de Rehabilitación Intervencionista”.

5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La evaluación de las propuestas presentadas en tiempo y forma se hará por un comité evaluador formado por los tras profesores de ECOSERMEF socios de la SOGARMEF (Directores de la escuela).

- Dr. Francisco Javier Juan García.
- Dr. Jesús Figueroa Rodríguez.
- Dr. Jacobo Formigo Couceiro.

Se notificará por escrito a cada uno de los solicitantes la resolución de la convocatoria.

6. OBLIGACIONES Y CONTRAPRESTACIONES DE LOS PROFESORES

Los profesores de la Escuela de Rehabilitación Intervencionista de la SOGARMEF tendrán las siguientes obligaciones:

- Elaborar los materiales formativos por escrito para los alumnos que le sean encargados por la Dirección de la escuela.
- Participar en el curso de profesores de la Escuela de Ecografía.
- Tutorizar y evaluar a los alumnos de la Escuela de Ecografía.
- Asistir a los cursos asignados de la Escuela de Ecografía.

Como contraprestaciones, los profesores de la Escuela tendrán las siguientes:

- Una pequeña remuneración económica, variable, en función de su grado de participación, aún por determinar.
- Certificación de ser profesor de la escuela.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS

- Los solicitantes, mediante la aceptación de las presentes bases, otorgan su autorización gratuita y expresa a la SOGARMEF para que pueda utilizar su imagen, nombre y apellidos en cualquier actividad relacionada con la Escuela, incluidas finalidades promocionales o publicitarias prestando toda su colaboración para ello, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de las contraprestaciones por su participación.
- Igualmente, los participantes, mediante la aceptación de las presentes bases, se comprometen a ceder a la SOGARMEF en exclusiva, de forma totalmente

gratuita, para todo el mundo y durante el máximo tiempo permitido por la ley, la totalidad de los derechos de propiedad.

- Los participantes garantizan a la SOGARMEF. que se encuentran plenamente facultados y capacitados para ceder la totalidad de los derechos mencionados anteriormente.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, le informamos que los datos y la información que nos facilita a través de este medio será tratada por SOGARMEF con CIF. G15121239 y dirección en San Pedro de Mezonzo, 41, 15701 Santiago de Compostela, A Coruña para la finalidad de ser registrado como socio de la SOGARMEF y poder recibir información de diversa índole en la dirección que nos ha facilitado relacionada con los actos a realizar de la sociedad. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite su cese y únicamente serán cedidos a entidades colaboradoras cuando sea estrictamente necesario para una adecuada gestión del servicio, o en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como cualquier derecho reconocido en el RGPD 2016/679, pudiendo dirigirse a la dirección postal señalada y al correo electrónico: secretaria@sogarmef.org.

9. FINAL

- Las circunstancias o cuestiones no previstas en las bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio del Comité y su decisión será no recurrible.

Jacobo Formigo Couceiro
Presidente de la SOGARMEF
26 de febrero de 2020

